

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Tribunales que juzgarán el concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad que se indican y que fué convocado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 29):

«Historia Universal antigua y media» (2.ª adjuntia).—Presidente: Excelentísimo señor don Luis Suárez Fernández. Vocal: Doctor don Salvador de Moxó Ortiz de Villajos. Secretario: Doctor don Luis Miguel Enciso Recio.

«Geografía» (2.ª adjuntia).—Presidente: Ilustrísimo señor don Filemón Arribas Arranz. Vocal: Doctor don Pedro de Pablo Salellas. Secretario: Doctor don Jesús García Fernández.

«Lengua y Literatura griegas».—Presidente: Ilustrísimo señor don Filemón Arribas Arranz. Vocal: Doctor don Pedro de Palol Salellas. Secretario: Doctor don Angel Pariente Herrejón.

«Historia Universal moderna y contemporánea».—Presidente: Excelentísimo señor don Luis Suárez Fernández. Vocal: Doctor don Salvador de Moxó Ortiz de Villajos. Secretario: Doctor don Luis Miguel Enciso Recio.

«Lengua y Literatura españolas y Literatura universal».—Presidente: Doctor don Alfonso de Candau Parias. Vocal: Doctor don José Luis Varela Iglesias. Secretario: Doctor don Angel Pariente Herrejón.

Valladolid, 16 de marzo de 1966.—El Secretario general, F. Arribas.—V.º B.º: El Rector, Luis Suárez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los opositores.

Convocado por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química orgánica», vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, se cita para realizar los ejercicios correspondientes a los opositores admitidos el próximo día 18 de abril, a las diez de su mañana, en el aula número I de la mencionada Facultad.

Murcia, 22 de marzo de 1966.—El Presidente, Francisco Sierra Jiménez.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos a las oposiciones a 22 plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Padecido error en la inserción de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 28 de febrero de 1966 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos a las oposiciones a 22 plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1966, queda rectificada en el sentido de incluir en la relación de Patología Médica, primera, segunda y tercera cátedras, a don Carlos Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se rectifica la de 7 de febrero del presente año, que anunciaba concurso para la provisión de una plaza vacante de Ayudante de Montes en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero del presente año una Resolución, de fecha 7 del mismo mes, convocando concurso para la provisión de una plaza vacante de Ayudante de Montes en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, se rectifica el texto de dicha Resolución, en los siguientes términos:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial convoca concurso para la provisión de una plaza vacante de Ayudante de Montes en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

2. La residencia oficial del Ayudante de Montes que ocupe la plaza vacante será la capital de Valencia.

3. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, remitiéndolas a la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, calle de Goya, número 25, Madrid. Estas solicitudes podrán ser presentadas en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza o en cualquiera de las oficinas de Correos.

4. El plazo para la presentación de las instancias será de treinta días, contando desde el siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. En el presente concurso podrán tomar parte los Ayudantes de Montes de cualquier categoría y situación administrativa y su remuneración anual será la que corresponda al sueldo base de su categoría en el Escalafón del Cuerpo, más las gratificaciones que para los mismos figuren en el Presupuesto Autónomo del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

6. Expirado el plazo de presentación de las instancias, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial publicará la lista de los Ayudantes de Montes admitidos para el presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

7. Dentro del plazo de treinta días, contado desde el siguiente a la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la relación de admitidos, éstos deberán presentar en la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, relación detallada de los servicios prestados, méritos y demás circunstancias que concurren en relación con este concurso, teniendo en cuenta que se considera como mérito preferente, en la resolución del concurso, que el aspirante haya realizado trabajos en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza o relacionados con las actividades propias de dicho Servicio.

8. Las instancias y demás documentos que hubieran sido presentados hasta la fecha, como consecuencia de la Resolución que se rectifica por la presente, tendrán vigencia y se considerarán válidas a todos los efectos de este concurso.

9. De conformidad con lo que determina el artículo 46 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el Ayudante de Montes que resulte admitido para ocupar la plaza que se convoca, quedará en la situación de supernumerario desde la fecha en que, procediendo de una situación administrativa en activo, tome posesión de su cargo en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. Solamente en este caso tendrá los mismos derechos que los funcionarios del Estado en activo, a los efectos de jubilación, retiro y pensiones a sus familiares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de 14 plazas vacantes de la categoría de Vigilante en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

Artículo 1.º 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y con la conformidad previa de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, de la Presidencia del Gobierno, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial convoca concurso-oposición para la provisión de 14 plazas vacantes de la categoría de Vigilante en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

Art. 2.º 1. Las vacantes a cubrir en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado lo serán en las siguientes Regiones de Pesca Continental y Caza, a razón del número de plazas que en cada Región se especifica:

Primera Región, cuya cabecera radica en San Sebastián, cuatro plazas.

Segunda Región, cuya cabecera radica en Pontevedra, dos plazas.

Tercera Región, cuya cabecera radica en Burgos, dos plazas.

Sexta Región, cuya cabecera radica en Valencia, una plaza.

Séptima Región, cuya cabecera radica en Barcelona, tres plazas.

Novena Región, cuya cabecera radica en León, dos plazas.

Art. 3.º 1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, remitiéndolas a la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, calle de Goya, número 25, Madrid. Estas solicitudes podrán ser presentadas en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza o en cualquiera de las oficinas de Correos.

2. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas, por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Art. 4.º 1. El plazo para la presentación de las instancias será de treinta días, contados desde el siguiente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».